



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución

Número:

Referencia: Declaración de Interés Nacional COPIME 2018 - EX-2018-32857135- -APN-CGD#SGP

VISTO el Expediente EX-2018-32857135--APN-CGD#SGP, el Decreto N° 101 del 16 de enero de 1985, modificado por el Decreto N° 1517 del 23 de agosto de 1994, la Resolución S.G. N° 459 del 21 de octubre de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente aludido en el VISTO tramita la presentación realizada por el Consejo Profesional de Ingeniería Mecánica y Electricista (COPIME), por medio de la cual se solicita declarar de Interés Nacional al “II Congreso de Ingeniería Eléctrica – COPIME 2018”, que se llevará a cabo del 14 al 16 de noviembre de 2018, en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Que este acontecimiento es convocado con el objetivo, entre otros, de brindar un espacio de encuentro de los profesionales de la ingeniería y demás especialistas involucrados con temas de ingeniería eléctrica, con el fin de actualizar conocimientos, intercambiar experiencias y la difusión de modernas tecnologías.

Que se procurará generar un espacio propicio para la integración y el intercambio de experiencias y conocimientos entre alumnos de diferentes facultades de nuestro país y constituir un espacio de divulgación académica, científica y técnica, entre profesionales de reconocida trayectoria, jóvenes profesionales y estudiantes de la carrera de ingeniería.

Que la jerarquía y prestigio de la entidad organizadora, expositores y participantes del evento garantizan el alto nivel académico con que se desarrollará el mismo.

Que el entonces MINISTERIO DE ENERGÍA y el entonces MINISTERIO DE TURISMO han tomado la intervención correspondiente, dictaminando favorablemente.

Que la Resolución S.G. N° 459/94 establece los requisitos y procedimientos a los que se debe ajustar el trámite de declaraciones de Interés Nacional.

Que, en este sentido, el Consejo Profesional de Ingeniería Mecánica y Electricista (COPIME) ha presentado la documentación pertinente.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2º, inciso j) del Decreto

Nº 101/85 y su modificatorio, Decreto Nº 1517/94.

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declárase de Interés Nacional al “II Congreso de Ingeniería Eléctrica – COPIME 2018”, que se desarrollará los días 14, 15 y 16 de noviembre de 2018, en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 2º.- La declaración otorgada por el artículo 1º del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la Jurisdicción 20.01- SECRETARÍA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese